MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0219
SANTA FE, 07 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000201/2020 y agregado Nro. FG-000096/20, ambos del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la provisión y colocación de tabiques divisorios internos en el primer piso del inmueble del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron requeridos por la Subsecretaria de Gestión de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en función de una mejor utilización de los espacios físicos cedidos al Ministerio Público de la Acusación, según proveído de la Corte Suprema de Justicia de fecha 12 de marzo de 2020, en donde le ceden el espacio delimitado por el balcón voladizo ubicado en el primer piso del Centro de Justicia Penal, sobre calle Sarmiento hacia la esquina de calle Virasoro, frente a las salas de audiencias N°5 y N° 6, no incluyendo el espacio de paso comprendido por el pasillo lindante, que es de uso y circulación pública, según los lineamientos técnicos sugeridos por la Oficina de Arquitectura de los Tribunales de Rosario.

Que para dichos trabajos se ha convocado a la Licitación Privada Nº 19/20, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución del Fiscal General por Resolución Nro. 00159 de fecha 2 de junio de 2020.

Que se han recibido dos ofertas, las cuales, según el análisis técnico realizado por el Arquitecto del Ministerio Público de la Acusación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, ambas cumplen correctamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, aconsejando adjudicar los trabajos a la firma "ABERT-MET de Andrés Martín Goux y María José Goux", por ser la de menor costo, cumplir técnicamente con lo solicitado, contar con buenos antecedentes en obras realizadas con anterioridad y considerar razonable los costos ofertados ya que se encuentran dentro del presupuesto establecido.

Que el arquitecto de dicha Fiscalía además de realizar el análisis técnico de las ofertas, tiene bajo su órbita la asistencia y seguimiento de las tareas a desarrollar, las cuales se realizarán bajo su supervisión y el que suministrará, cuando corresponda, la recepción y certificación de obra.

Que se dará intervención a la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales de Rosario, en virtud de lo establecido en el Proveído -último párrafo- de fecha 5 de marzo del 2020 del Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, que expresa "toda intervención arquitectónica y sus instalaciones correspondientes deberá ser aprobada previamente por la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales de Rosario".

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total del trabajo.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 13.938.

Que la gestión se encuadra en la normativa de la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas, pero en virtud de lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1105/07, no corresponde la intervención el Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una obra menor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 19/2020 y adjudícase a la firma "ABERT-MET de Andrés Martín Goux y María José Goux" CUIT N° 30-71631419-3, la provisión y colocación de tabiques divisorios internos en el primer piso del inmueble del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 895.000,00) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dèse intervención a la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales de Rosario y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE